

**Santa Fe, 15 de septiembre de 2023**

**VISTO** el Expte. CD N° 035/2023, caratulado: **Programa VOS X UTN**, iniciado por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional en sus Arts. 1° y 2° establece la visión y la misión de Nuestra Casa de Estudios que desde sus inicios "está abierta a todos los hombres y mujeres capaces de contribuir al desarrollo de la economía argentina, con un claro compromiso con el bienestar y la Justicia social".

Que, es necesario mejorar la calidad de la información suministrada, contemplando los diferentes momentos y etapas en el diseño y programación de las actividades de formación continua; y diferenciando los aspectos académicos, organizativos y económicos; para mejorar el análisis de las mismas y su articulación con las dimensiones sustantivas de la docencia, la extensión, la investigación y la gestión.

Que el Programa VOS X UTN Tiene como objetivos: Promover la vinculación de la UTN FRSF con el medio socio-productivo en vista a mejorar la oferta académica tecnológica considerando las economías regionales. Promover y gestionar la colaboración de empresas y organizaciones públicas y privadas para el financiamiento de actividades universitarias que tendrán para todos sus efectos el carácter legal de donaciones donde la Universidad podrá aceptarlas. Proponer el desarrollo conocimientos a partir de investigaciones y vinculaciones mediante la extensión y la transferencia tecnológica a los efectos de satisfacer a las demandas del medio, procurando contribuir al desarrollo sustentable de la región donde se radica. Permitir un mejor desarrollo con ayuda de recursos externos al sistema público para potenciar las capacidades, en vista de la formación de los estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as.

Que, como Universidad Pública, es necesario asumir con responsabilidad el manejo económico y financiero en la presupuestación y administración de los fondos que de estas actividades se deriven; procurando establecer criterios comunes para el costeo de los recursos e ítems a contemplar en la ejecución de las actividades de capacitación, aún en aquellas ofertas que se propongan como no aranceladas.

Que el Departamento Legal y Técnico dependiente de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional de la UTN FRSF emitió un dictamen favorable para llevar adelante el presente Programa

Que, en el marco de la formación integral y el compromiso social de los estudiantes de Ingeniería, Docentes, No docentes y Graduados, se considera fundamental la función de Extensión e Investigación.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación de la UTN – FRSF.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión y Cultura de nuestra Facultad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el "PROGRAMA VOS X UTN", que se encuentra en el **Anexo** que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la presente resolución entrará en vigencia el 1 de Octubre de 2023.

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*



**ARTÍCULO 3°.-** Difundir e invitar a la Fundación Facultad Regional Santa Fe a que adhiera al Programa.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese y difúndase a los Departamentos de Enseñanza y Gremios activos de la Comunidad UTN FRSF. Archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 445

rop
RRLL
EJD

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*



## Programa VOS X UTN

### 1. FUNDAMENTACION

El programa contempla un procedimiento de prioridades de bienes, equipos y/o materiales dentro del “Programa VOS X UTN”.

La justificación principal para llevar adelante esta propuesta del “Programa VOS X UTN” es la de favorecer la adquisición de bienes, equipos y/o materiales necesarios para llevar adelante las actividades académicas, de extensión y/o investigación de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe (UTN – FRSF) a través de la colaboración de entidades externas a la misma que puedan solidarizarse con las necesidades que se tenga en la Facultad y/o de la Fundación Facultad Regional Santa Fe en virtud del artículo 4 inc. g) del Estatuto de la Fundación Facultad Regional Santa Fe que expresamente contempla “Realizar o apoyar económicamente la compra o mantenimiento de equipos, máquinas, herramientas y otros bienes de la Facultad, ya sea en sus laboratorios, aulas u otras dependencias” dentro del Programa VOS X UTN.

Los aportes que realicen las organizaciones externas a UTN será considerado muy provechoso, y se enmarcará de acuerdo a necesidades específicas que se esgriman desde las diferentes dependencias internas de la UTN-FRSF (departamentos de enseñanzas, secretarías de gestión, etc.) y/o demás entes que nombre el presente programa.

Las entidades y/o personas que ingresen al programa VOS X UTN podrán realizar aportes de fondos o en especie, y asimismo podrán tener beneficios. Estos beneficios que determinará la Facultad Regional Santa Fe pueden incluir: Acceso a capacitaciones y/o cursos de posgrado (cupos, descuentos, etc.), uso de espacios comunes de la Facultad, Servicio de Búsquedas Laborales, etc.

Otra fundamentación por la cual se tiene intención de crear este programa es a raíz del “Informe de Relevamiento de Investigadores/as – 2022” llevado a cabo desde la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Vinculación – Subsecretaria de Vinculación Tecnológica – UTN FRSF, del cual se extrae información y datos exhibidos a continuación que surgen de las preguntas efectuadas a las personas que realizan investigaciones en UTN FRSF.

*Se pidió a los consultados/as que expresen con mayor detalle con que problemas se encontraban a la hora de llegar a los objetivos propuestos con relación a su carrera como investigador/a. Entre otras las respuestas que más predominaron fueron:*

- *Necesitaría que se agilicen las compras tanto de equipamiento como de insumos.*
- *En los PIDs sobre nuevas tecnologías son siempre escasos los fondos, y peor aún las complejidades del sistema de compras de UTN, y la dificultad de disponer de forma inmediata de los fondos.*
- *Mayor presupuesto en los PIDs; becas para formación de doctorandos con estipendios acordes a la situación económica de nuestro país.*
- *Respecto del ítem financiamiento obtenido a través de los proyectos PID-*

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*



*UTN no es suficiente para acceder a la compra de equipamientos y/o mejorar la infraestructura que permita obtener resultados que cumplan con los requisitos exigidos para ser publicados en revistas internacionales.*

- *El mecanismo vigente para la adquisición de bienes de capital para estos proyectos es muy ineficiente y no prioriza la investigación al estar inserto dentro de la misma estructura administrativa económica de toda la institución.*
- *La compra y realización de algunas cosas es imposible a través de los canales de compras de la Universidad.<sup>1</sup>*

## 2. OBJETIVOS

- Promover la vinculación de la UTN FRSF con el medio socio-productivo en vista a mejorar la oferta académica tecnológica considerando las economías regionales.
- Promover y gestionar la colaboración de empresas y organizaciones públicas y privadas en el carácter legal de oferta de donación de bienes, equipos y/o materiales necesarios y/o de fondos para la adquisición de los mismos para llevar adelante las actividades académicas, de extensión y/o investigación de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe (UTN – FRSF).
- Proponer el desarrollo conocimientos a partir de investigaciones y vinculaciones mediante la extensión y la transferencia tecnológica a los efectos de satisfacer a las demandas del medio, procurando contribuir al desarrollo sustentable de la región donde se radica.
- Permitir un mejor desarrollo con ayuda de recursos externos al sistema público para potenciar las capacidades, en vista de la formación de los estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

a) La idea principal es la formalización de un procedimiento de prioridades de bienes, equipos y/o materiales con el fin que las mismas ayuden a satisfacer necesidades prioritarias que posee la UTN-FRSF desde el punto de vista de su oferta Académica, de extensión y/o investigación, y su oferta tecnológica al medio socio-productivo de la Región de influencia.

Dentro del Programa las organizaciones, personas jurídicas y humanas externas a la UTN, podrán remitir sus aportes en vista de las prioridades que se establezcan dentro de la Facultad a través de un consenso general expresado de una Nómima “Programa VOS X UTN. Prioridades” del Consejo Directivo (CD) de esta casa de estudio. La misma se actualizará cada 6 meses en función de necesidades materiales, de formación, softwares, bienes, etc. se tengan dentro del establecimiento y los cambios que existiesen en este lapso temporal.

b) El CD de la UTN-FRSF considerará para elaborar la mencionada Nómima, el aporte expresado a través de una nota elevada al Decano de la Facultad, de los siguientes entes o dependencias internas:

<sup>1</sup> Extraído de “Informe de Relevamiento de Investigadores/as – 2022” – SCTyV – SSVT – UTN FRSF  
75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

- Departamentos de Enseñanza de la Facultad Regional Santa Fe
- Secretarías de Gestión de la Facultad Regional Santa Fe
- Centro de Estudiantes Universidad Tecnológica – Regional Santa Fe (CEUT)
- Gremio Docente
- Gremio No Docente

c) La nota que estas dependencias efectúen debe establecer un orden de prioridad de los elementos y bienes que se soliciten, colocando a su vez, concreta y expresamente la siguiente información:

- Justificación del orden de prioridad de cada elemento.
- Fundamentación del pedido de cada uno de los elementos de la lista.
- Cantidad solicitada de cada ítem.
- Características específicas de cada ítem (si las hubiera).
- Qué cátedras, Centros, Grupos, laboratorios, Departamentos, claustros y/o instalaciones de la Facultad se verían beneficiadas con la adquisición de cada bien o elemento, y de qué manera.
- Exhibir si la adquisición mejoraría o impactaría en alguna medida en la oferta académica y/o tecnológica de la UTN-FRSF.
- Presupuesto asociado del proveedor del cual se solicita cada elemento.

d) Se pondrá a disposición las notas de pedido emitidas de todos los entes internos, al CD con el fin que se elabore la nómina de prioridades. Haciendo las siguientes salvedades y consideraciones:

- No puede existir duplicidad en los ítems de la Nómina final de “Programa VOS X UTN. Prioridades”.
- Se debe considerar la mayor cobertura de necesidades de las demandas de cada uno de los entes internos que se manifestaron en las peticiones, para la decisión final de la Nómina.
- Considerar si el bien o material que se esté solicitando existe o no en la Facultad.
- Priorizar si lo que se esté pidiendo impacta en forma directa en la formación académica y en las cátedras de los estudios de la Facultad.
- Priorizar si lo que se esté pidiendo impacta en forma directa en la oferta tecnológica de la UTN - FRSF.
- Se debe establecer la lista final de las peticiones y esgrimir qué ítems se deben comprar en caso de existir fondos disponibles.
- Se puede optar por solo establecer el orden de prioridad final sin necesidad de indicar que los ítems se deben adquirir en el periodo dado.
- Se puede establecer como posibilidad que la adquisición de algún bien de la lista no se efectuó hasta que no exista el monto correspondiente para alcanzar su compra.
- No se deben considerar las peticiones que sean para cubrir becas, honorarios y/u horas de trabajo de alguna persona.

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*



## 4. PROCEDIMIENTO

Se exhibe a continuación el proceso interno para llevar adelante el Programa “VOS X UTN” de la UTN FRSF.

### **Procedimiento Interno de Conformación, Elaboración y Actualización de la Nómina “Programa VOS X UTN. Prioridades”:**

1. Las Dependencias y/o entes nombradas en el Punto 3.b) presentarán una nota por Mesa de Entradas de la UTN – FRSF dirigida al Sr. Decano/a y vía mail al correo institucional cada 6 meses desde el comienzo del ciclo lectivo correspondiente.
2. El/La decano/a acusará el recibo de las mismas y derivará las mismas a la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica (SSVT) dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación (SCTyV) de la UTN FRSF.
3. La SSVT será la encargada de recabar las notas en el lapso temporal y realizará un primer análisis de las mismas emitiendo las observaciones correspondientes teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el Punto 3 d).
4. La SSVT presentará una nota de ingreso a la DAGI con el objeto de formalizar la presentación en el CD y sus comisiones, con el fin que exista un solo expediente para la revisión conjunta del total de las peticiones desde las diferentes dependencias y/o entes.
5. Las notas de pedidos de las dependencias y/o entes con las observaciones de la SSVT serán analizadas mínimamente por las Comisiones de “Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura” y la de “Presupuesto y Administración” del CD.
6. El CD en función de lo dictaminado por las Comisiones y el consenso que se arribe en la Plenaria del mismo, emitirá un comunicado conteniendo la Nómina “Programa VOS X UTN. Prioridades” en el cual indicará el proceder para la priorización, adquisición y/o rechazo de las peticiones solicitadas dependiendo la existencia de fondos o no dentro del Programa. Se contemplarán las siguientes características para el comunicado:
  - a. Se efectúa la lista de prioridad y rechazos de elementos y/o bienes y/o equipos necesarios, pero no se emite comunicación alguna referida a su adquisición. -
  - b. Se efectúa la lista de prioridad y rechazos de elementos y/o bienes a adquirir, plasmando concretamente cual/es se adquirirán en caso de existir fondos en el marco del Presente Programa. Dejando constancia si los elementos que no se comprarán seguirán priorizados o no en la Nómina.
7. El CD podrá aprobar la Nómina “Programa VOS X UTN. Prioridades” asociada al Comunicado correspondiente, en Reunión Ordinaria o Extraordinaria del ente.

*75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional*



8. Una vez aprobada la Nómina “Programa VOS X UTN. Prioridades” se notificará a la Fundación Facultad Regional Santa Fe, a Decanato, Secretarías de Gestión de la UTN FRSF, Dptos. de Enseñanza, Gremio Docente, Gremio No Docentes, CEUT, etc.

### **Características y consideraciones para los aportes dentro del presente**

#### **Programa:**

1. Mínimos datos de la entidad o persona que exhibe intención de efectuar una donación:
  - a. Razón Social (Si fuese una Organización).
  - b. Nombre y Apellido del responsable.
  - c. CUIL / CUIT.
  - d. Domicilio Legal – Localidad – Provincia.
  - e. Mail de contacto.
  - f. Teléfono de contacto.
2. Se debe expresar concretamente que la oferta de donación está enmarcada en el Programa “VOS X UTN”
3. Además de la normativa aplicable para efectuar donaciones se debe dejar constancia de los siguientes ítems para efectuar la donación:
  - a. De donde provienen los fondos o bien/es donado/s.
  - b. Constancia de inscripción en AFIP / Estatuto de la Entidad (de corresponder).
  - c. Constancia de cumplimiento fiscal.
4. Efectuar desde el CD una nota de agradecimiento a la entidad o persona por la donación llevada a cabo a la UTN FRSF. Indicando si existirán beneficios futuros consensuados entre las partes, considerando la acción llevada a cabo.